

## Las penalidades de militares españoles con invalidez para cobrar el seguro.

28/03/2014 EL CONFIDENCIAL DIGITAL

**“Es un seguro gratuito para vosotros, y ahora queréis cobrarlo todos”, una de las respuestas de un funcionario de Defensa**

Es una problemática que atañe a todos los miembros de las Fuerzas Armadas españolas. Actualmente Defensa trabaja para resolver media docena de expedientes de militares con invalidez absoluta certificada que tienen graves problemas para cobrar el seguro colectivo que el Ministerio tiene contratado.



Javier –nombre ficticio- está desesperado. Ya no sabe a qué puerta llamar, tras recurrir a todas. Militar del Ejército de Tierra durante 20 años, casado y con dos hijos pequeños. Su calvario comenzó en 2001, cuando sufrió un accidente

por una mala caída cuando se encontraba destinado en la Brigada Paracaidista.

Desde entonces vive con una placa metálica en las cervicales con seis tornillos. La lesión, degenerativa según los informes médicos, no le impidió seguir sirviendo en las Fuerzas Armadas. En 2008, en otro destino, sufre una rotura de escafoides durante unas maniobras que le deja varios tornillos en su muñeca.

Retirado y al quirófano cada diez años

A partir de ahí, Javier no consigue pasar las pruebas médicas que le permiten participar en misiones o ejercicios militares. Su capacidad para el trabajo se ve mermada hasta que en 2010 se agrava una lesión en



principio menor de cadera –producida durante su destino de paracaidista-. Resultado: paso por el quirófano y prótesis de cadera, que deberá sustituir pasando por la mesa de operaciones cada diez años el resto de su vida.

Ante este historial médico, la Junta Médico Pericial Superior de las Fuerzas Armadas acredita que lesiones están calificadas con el coeficiente 5 (el más elevado) en el Cuadro de Condiciones Psicofísicas, que acreditan una incapacidad permanente y absoluta para el trabajo con un 54 por ciento de discapacidad. Determina así su pase a retiro, a las puertas de los cuarenta años, con la pensión correspondiente.

45.000 euros de indemnización

El Ministerio de Defensa dispone para estos casos extremos de una póliza de garantía ante casos invalidez absoluta, que asciende a unos 45.000 euros. Se trata del seguro colectivo de vida, que pueden cobrar aquellos militares que tras accidente en acto de servicio queden apartados de forma irreversible de las Fuerzas Armadas.

Sin embargo, los problemas para cobrar dicha póliza son comunes entre los militares que lo reclaman. Según ha sabido El Confidencial Digital, Defensa tiene media docena de expedientes similares al de Javier, todos miembros del Ejército de Tierra, Armada y Aire a los que las aseguradoras les ponen reiteradas pegadas para cobrar el seguro.

En el caso de Javier, Aon –mediador entre la aseguradora Generali y Defensa- rechaza abonar la indemnización alegando que la compañía sólo cubre el último de los accidentes, el que le obligó a colocarse una prótesis de cadera. De los anteriores, le dicen, deben hacerse cargo las aseguradoras Mapfre y Caser, las antiguas aseguradoras de las Fuerzas Armadas. A su vez, estas alegan que sus servicios para Defensa han “prescrito”.

“Es un seguro gratuito”

Sus gestiones y múltiples llamadas telefónicas al Ministerio de Defensa han resultado infructuosas hasta el momento. Ha recibido todo tipo de respuestas, desde positivas hasta negativas.

Una de ellas le indignó sobremanera: hablando con un funcionario ministerial sobre su caso, éste le espetó que el seguro “era gratuito”, sin coste para los militares, y por tanto no debían ser exigentes, añadiendo a modo un tanto despectivo que “todos lo queréis cobrar”.

Sin embargo, según confirma fuentes cercanas al propio afectado, Defensa le ha comunicado que está trabajando en la resolución de esta media docena de casos. Se quiere llegar a un acuerdo “cuanto antes” entre la aseguradora y los militares afectados.